



**UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

**Informe de Auditoría  
correspondiente al ejercicio 2013**

## **INFORME DE AUDITORÍA**

A la Conselleria de Hacienda y Administración Pública  
de la Generalitat:

### **1. Introducción**

Conforme a lo previsto en el artículo 63 bis del Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, corresponde a la Intervención General de la Generalitat realizar la auditoria de las cuentas anuales de la Universitat de València. Para la elaboración del informe de auditoría del ejercicio 2013, al amparo de lo establecido en el artículo 62.1 de la citada norma, la Intervención General ha contado con la colaboración de UTE GESEM AUDITORES, en virtud del contrato CNMY13/INTGE/12-Lote 12, de 26 de diciembre de 2013.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Gerente bajo la dirección del Rector de la Universitat de València el día 16 de abril de 2014 y aprobadas por el Pleno del Consejo Social el 30 de abril de 2014. Posteriormente, fueron puestas a disposición de la Intervención General el día 2 de mayo de 2014.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

### **2. Objetivo y alcance del trabajo**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas representan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados y de la ejecución del presupuesto de la Universitat de València, de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

Nuestro examen comprende, el balance de situación al 31 de diciembre de 2013, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.



De acuerdo con la normativa vigente, la Universitat de València presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta del resultado económico-patrimonial, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2013. Con fecha 21 de junio de 2013, otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2012, con una opinión con salvedades de la misma naturaleza que la descrita en el punto 3.2. posterior.

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han producido limitaciones en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

### **3. Resultados del Trabajo**

A continuación se destacan las siguientes cuestiones relevantes relacionadas con las cuentas anuales que, en ningún caso, suponen una salvedad en la opinión formulada:

- 3.1 Las cuentas anuales de la Universitat de València del ejercicio 2013 muestran un endeudamiento con entidades financieras, motivado por la necesidad de mantener las pólizas de crédito para hacer frente a los pagos y obligaciones con el personal y con terceros. Las necesidades de tesorería vienen motivadas por el retraso con que la Generalitat está transfiriendo los importes derivados de sus compromisos y Convenios formalizados.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas:

#### *Errores o incumplimientos de principios y normas contables:*

- 3.2 Con fecha 26 de mayo de 2008, la Universitat de València firmó un convenio de colaboración con la Consellería de Educación para la financiación de gastos corrientes y de inversión, el cual fue modificado el 10 de octubre de 2011, estableciéndose un nuevo calendario de pagos anuales para el periodo 2013 a 2022 . En base a dicho convenio de financiación, se dio por liquidado el Plan Plurianual de Financiación del Sistema Público Universitario Valenciano de 1999. El convenio modificado establece como importe a financiar a la Universitat de València, 222 millones de euros de gastos corrientes y 23 millones de euros de gastos de inversión, sin que se haya atendido el pago de la anualidad correspondiente al ejercicio 2013.

Hasta el 31 de diciembre de 2013 la Universitat de València ha anulado derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 69 millones de euros, disminuyendo el remanente de tesorería en esa misma cuantía que, a 31 de diciembre de 2013, incluye derechos presupuestarios pendientes de cobro de la Generalitat, derivados de dicho convenio, por importe de 109,7 millones de euros (125 millones de euros al 31 de diciembre de 2012).

La normativa presupuestaria contable establece que la contabilización de derechos debe registrarse en el momento en que se dictan los correspondientes actos de liquidación y, en el caso de transferencias, cuando el ente beneficiario conozca de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación, circunstancia ésta que no se ha producido. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2013 el remanente de tesorería y el epígrafe de deudores presupuestarios están sobrevalorados en 109,7 millones de euros.



Sobre este aspecto tal y como se manifiesta nota 4.5 de la memoria adjunta, con fecha 10 de marzo de 2014, se ha solicitado a la Generalitat la factorización que contempla la Ley de Presupuestos de la Generalitat en relación con los créditos provenientes del Convenio del 2008, operación que, en caso de concretarse, supondría una entrada de recursos para la Universitat de València la cual acreditaría la realización de los derechos presupuestarios y materialización de su remanente de tesorería.

En lo que respecta al balance de situación, los 109,7 millones de euros deben tener la consideración de deudores no presupuestarios, de los que 73 millones de euros tienen vencimiento superior a un año. Por tanto, el epígrafe de inversiones financieras permanentes (GV deudora a largo plazo) y el epígrafe de deudores del activo circulante están infravalorados y sobrevalorados, respectivamente, en este importe.

#### **4. Opinión**

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo 3.2, las cuentas anuales de la Universitat de València correspondientes al ejercicio 2013, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera o presupuestaria y de los resultados de la Universitat de València y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.

UTE GESEM AUDITORES

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
GENERALITAT

GESEM AUDITORES  
Y CONSULTORES, S.L.P.  
Fdo.: Carlos A. Ruiz Garrido

Fdo.: Silvia Culla Ribera  
INTERVENTORA DELEGADA  
DE AUDITORÍAS

Valencia, a 5 de junio de 2014